



APOPA

ALCALDÍA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

secretariamunicipal@alcaldiamunicipaldeapopa.com

2536-6201 Ext.: 145 y 122

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva durante el corriente año, se encuentra el Acta número **QUINCE** de la Sesión **Extraordinaria de Concejo Municipal de la Ciudad de Apopa, Departamento de San Salvador, a las quince horas en adelante del día viernes veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, a llevarse a cabo en el Tercer Nivel de la Alcaldía Municipal en la Sala del Concejo.** , a llevarse a cabo en el Tercer Nivel de la Alcaldía Municipal en la Sala del Concejo. El cual contiene el Acuerdo Municipal que en su parte medular dice: **“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DIEZ”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y 91) del Código Municipal. Expuesto en el punto número seis de la agenda de esta sesión, correspondiente a memorándum con Ref.UAIP-031-2024, suscrito por la Licenciada Cesia Keren Serrano Umaña, Controlador y Oficial de Acceso a la Información Pública Ad honorem, por medio del cual solicita aprobación de manuales de la UAIP 2024. Este Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto por **MAYORÍA DE NUEVE votos a favor** por parte de los siguientes miembros del Concejo Municipal: **Dra. Jennifer Esmeralda Juárez García**, Alcaldesa Municipal; **Licdo. Sergio Noel Monroy Martínez**, Síndico Municipal; **Sra. Carla María Navarro Franco**, Primera Regidora Propietaria; **Sra. Lesby Suguey Miranda Portillo**, Tercera Regidora Propietaria; **Dra. Yany Xiomara Fuentes Rivas**, Cuarta Regidora Propietaria; **Sra. Susana Yamileth Hernández de Vásquez**, Séptima Regidora Propietaria; **Ing. Walter Arnoldo Ayala Rodríguez**, Octavo Regidor Propietario; **Sr. Rafael Antonio Ardón Jule**, Noveno Regidor Propietario; **Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano**, Décimo Regidor Propietario; y **CINCO AUSENCIAS** al momento de esta votación por parte de los siguientes concejales: **Sr. Damián Cristóbal Serrano Ortiz**, Segundo Regidor Propietario; **Sr. Jonathan Bryan Gómez Cruz**, Quinto Regidor Propietario; **Sr. Carlos Alberto Palma Fuentes**, Sexto Regidor Propietario; **Sr. Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona**, Decimo Primer Regidor Propietario y **Sr. Osmín de Jesús Menjívar González**, Décimo Segundo Regidor Propietario. **ACUERDA: APROBAR LOS MANUALES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2024**, los cuales se denominan de la siguiente manera: **A) Manual de Procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información pública, B) Propuesta de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos para la Unidad de Acceso a la Información Pública y C) Reglamento Interno de Organización de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Apopa**, de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública y a su Reglamento.-

CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmo, es conforme con su original con el cual se confrontó, y se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Apopa, Departamento de San Salvador, el veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro.


Licdo. Nelson Estrada Hernández
Secretario Municipal.

